



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia
y, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 023-2024-GORE.ICA-PETACC-OA

Ica, 13 de noviembre de 2024

VISTO:

La Nota N° 2090-2024-GORE.ICA-PETACC-OA/UASA, de fecha 12/11/2024, Memorando N° 838-2024-GORE.ICA-PETACC-OPP de fecha 13/11/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2024-EF/52.06, de fecha 03 de julio de 2024, que aprueba la Directiva para el manejo de la Caja Chica, que establece disposiciones, procedimientos, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Público conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, el numeral 5.1 del Artículo 5° de la precitada norma, establece que la Caja Chica se constituye mediante resolución del director general de Administración, o de quien haga sus veces en la Entidad, con cargo al presupuesto institucional del año fiscal vigente. Entre otros aspectos que la Entidad considere pertinentes para su adecuado manejo.

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Fondos Públicos, cualquiera sea la fuente de financiamiento, con excepción de la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a ser destinado única y exclusivamente para el pago por gastos que conlleven al cumplimiento de objetivos institucionales.

Que, con Resolución Administrativa N° 001-2024-GORE.ICA-PETACC-OA, de fecha 08 de enero de 2024, que aprueba la Directiva de Órgano N° 001-2024-GORE.ICA-PETACC/OA-UCT "Administración de la Caja Chica, en el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha para el Año Fiscal 2024"; a través de ella se autorizó la Apertura de la "Caja Chica", del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, por la suma de S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles) para el presente Año Fiscal 2024, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para la Meta 0002 Administración de proyectos de inversión.

Que, con Resolución Administrativa N° 005-2024-GORE.ICA-PETACC-OA, se modificó el Segundo Artículo de la Resolución Administrativa N° 001-2024-GORE.ICA-PETACC-OA, en el extremo que se tenga por Autorizado la Apertura de la "Caja Chica", del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, por la suma de S/ 16,000.00 (Dieciséis Mil y 00/100 Soles) para el presente Año Fiscal 2024, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, el cual se desagregó de la siguiente manera: Meta 0002 Administración de proyectos de inversión: S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles) y Meta 0003 Administración de los recursos humanos, financieros y logísticos, por el monto de S/ 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 Soles).

Que, mediante Nota N° 2090-2024-GORE.ICA-PETACC-OA/UASA, de fecha 12/11/2024, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita Aprobación a la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario, correspondiente al gasto por fondo fijo para Caja Chica; por un total de S/. 45,000.00 (cuarenta y cinco mil y 00/100 soles).

OFICINA DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Av. Lambayeque N°169 – Interior 1, 2, 3 - 2do. Piso

Telf. (056) 761181

<https://www.petacc.gob.pe>

Ica - Ica





"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Memorando N° 838-2024-GORE.ICA-PETACC-OPP de fecha 13/11/2024, el director de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la aprobación de la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0001-2024, correspondiente al gasto por fondo fijo para Caja Chica, de acuerdo al siguiente detalle: Por Gasto por la Compra de Bienes S/. 22,500.00 soles y por Gastos por la Contratación de Servicios S/. 22,500.00 soles, dando un total de S/. 45,000.00 (cuarenta y cinco mil y 00/100 soles).

Que, estando a lo expuesto y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Contabilidad, Tesorería y Control Previo y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones – MOP del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado por Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la ampliación del fondo de Caja Chica por el monto de cuarenta y cinco mil y 00/100 (S/. 45,000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, para atender gastos menudos y/o urgentes no programables y de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora 1139 – Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, según cuadro siguiente:

META	FTE. FTO	CLASIFICADOR DE GASTO (*)	MONTO	TOTAL
0002: (ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSION)	RECURSOS ORDINARIOS	2.6.8.1.4 2	S/. 22,500.00	S/ 45,000.00
		2.6.8.1.4 3	S/. 22,500.00	

- (*) 2.6.8.1.4 2 Gasto por la Compra de Bienes.
2.6.8.1.4 3 Gasto por la Contratación de Servicios.

ARTICULO SEGUNDO.- Los gastos que se efectúen con cargo al fondo de Caja Chica RO, en mérito de la presente Resolución Administrativa, serán afectados a la Estructura Programática Funcional 2024 de la Unidad Ejecutora N° 1139 – Proyecto Especial Tambo Ccaracocho – PETACC.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que se mantienen vigentes las demás disposiciones que no se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Mag. Luis Antonio Malca Laguna
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

OFICINA DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho
Av. Lambayeque N°169 – Interior 1, 2, 3 - 2do. Piso
Telf. (056) 761181
<https://www.petacc.gob.pe>
Ica - Ica

